

San Pedro, 24.03.2014.
24 MAR. 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 709 / **VISTOS:**

El Memorándum N°1031, de fecha 12 de Noviembre de 2013, de la Jefa del Departamento de Atención Primaria de Salud, solicita a Jefa de Departamento de Asesoría Jurídica, la elaboración del Addendum del Programa Desarrollo de Recursos Humanos en APS.

EL Ordinario N°148, de fecha 29 de Noviembre de 2013, de la Directora del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de San Pedro, donde remite ejemplares del Addendum debidamente firmado por el Señor Alcalde.

La resolución Exenta N° 2684, del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, de fecha 09 de Diciembre de 2013, que aprueba suscrito con la Ilustre Municipalidad de San Pedro, sobre el Programa Desarrollo de Recursos Humanos en APS.

Las facultades que me confiere las leyes N° 18.469, 18.933 y Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en vigencia;

D E C R E T O:

1.- **APRUEBESE**, el Addendum suscrito con fecha 14 de noviembre de 2013, entre el Servicio de Salud Metropolitano Occidente y la Ilustre Municipalidad de San Pedro, en el marco del Programa Desarrollo de Recursos Humanos en APS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL



FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/JPA/CMM/JCR/CBJ/jmf.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretario Municipal.
- Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Servicios Traspasados.
- Departamento de Salud.